

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha	Santiago de Cali, 23 ENE 2019
Dependencia generadora	Grupo Cadetes

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” de la Fuerza Aérea Colombiana, tiene la misión de formar y al personal de Cadetes, para el cumplimiento de esta misión, además de la formación militar ofrece planes de entrenamiento físico y deportivo, para ello es necesario contratar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de entrenador deportivo de **TIRO CON ARCO** para la instrucción del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, pertenecientes a la Escuadrilla Deportiva (deportistas alto rendimiento) los cuales se preparan para participar en diferentes eventos a nivel nacional e internacional. Actualmente la Escuela Militar de Aviación no cuenta en su planta de personal, con entrenadores suficientes para atender las necesidades deportivas de los programas de formación profesional del personal de Alféreces y Cadetes, con el fin de mantenerse en óptimas condiciones de rendimiento físico que aportan a un excelente desarrollo mental.

Se hace necesario aumentar el nivel deportivo del personal de alféreces y cadetes de la EMAVI, como factor motivador que les permita mejorar en cada una de las etapas de formación dentro de la Escuela, aumentando el nivel psico – físico con el fin de lograr un desarrollo integral, durante el proceso de formación de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la Escuela Militar de Aviación.

La importancia de contratar este servicio, radica en la preparación oportuna y eficaz de los cadetes como parte integral de su formación deportiva y física, lo cual buscará además su participación en los juegos interescuelas de cadetes, en las Escuelas de formación.

En el pensum académico del Programa de Ciencias Militares registra un crédito en el área de deportes que corresponde a 16 horas y este hace parte del entrenamiento físico militar del personal de Alféreces y Cadetes en cada uno de los semestres académicos, sin evidenciar créditos para el entrenamiento de alto rendimiento en las disciplinas deportivas avaladas actualmente por la Escuela Militar de Aviación, por lo que se hace necesaria la contratación de este personal con el fin de suplir la necesidad de preparación en alto rendimiento del personal de Cadetes para representar a la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Fuerza Aérea Colombiana que en más de 50 años de historia se viene realizando como son específicamente los Juegos Interescuelas de Cadetes.

La Federación Colombiana Deportiva Militar, es una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional y funciona bajo la coordinación del Comandante General de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo establecido, en el Decreto 1512 de 2000 modificado por el Decreto 049 de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del Art 11 del Decreto Ley 1228, el deporte en el Ministerio de Defensa Nacional, será administrado por la Federación Colombiana Deportiva Militar, que para los efectos legales se considera un organismo deportivo de nivel Nacional y podrá contar con una liga por cada deporte. Mediante disposición No. 0014 de 1994 se aprueba el reglamento deportivo en el Ramo de la Defensa Nacional. En el "Manual para la realización de los eventos deportivos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", emite las directrices para la realización de los Juegos Interescuelas de Cadetes que se vienen realizando desde el año 1967, para la cual la Escuela Militar de Aviación fue sede. Después de 6 años en el año 1973, se reanudaron estas justas deportivas entre las Escuelas de Formación de oficiales, y desde entonces hasta nuestros días, se han venido realizando cada dos años, en La Fuerza Aérea, Ejército, la Armada y la Policía Nacional. El objetivo es el de incentivar el deporte en los hombres y mujeres cadetes de las fuerzas armadas, fortaleciendo los lazos de amistad, compañerismo, unión, camaradería y espíritu de cuerpo; de igual manera, son la base para fortalecer las ligas deportivas avaladas por el Ministerio de Defensa Nacional. Estas justas deportivas convocan cada dos años a más de 800 hombres y mujeres deportistas de las fuerzas hermanas, que durante una semana compiten por destacarse y obtener las preseas de oro, plata y bronce. A través de estos juegos los Cadetes de cada una de las Fuerzas Armadas, demuestran las fortalezas y habilidades de este selecto grupo de jóvenes quienes representarán a las Fuerzas Militares de Colombia en eventos nacionales e internacionales como los organizados por El Consejo Mundial Militar del Deporte. Esta competencia enaltece y fortalece el honor, la armonía, solidaridad, la unión, fraternidad entre los futuros oficiales quienes tendrán la responsabilidad de liderar las fuerzas militares. Por lo anterior, se hace necesario que el servicio de entrenador deportivo reúna el perfil exigido por la EMAVI, en la futura contratación.

La EMAVI en procura de dar cumplimiento a las políticas de Comando en cuanto a los **proceso de apoyo de la gestión humana**, que buscan mejorar continuamente la prestación de los servicios que permitan satisfacer las necesidades de bienestar, convivencia, educación, remuneración y prestaciones, así como, la administración de personal la cual debe estar respaldada en el análisis de las necesidades Institucionales y en el desarrollo personal y profesional de todos sus miembros, establece que los Jefes de jefatura de la FAC, serán los encargados de definir las necesidades de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	JULIO	\$3.500.000
	AGOSTO	\$3.500.000
	SEPTIEMBRE	\$3.500.000
	OCTUBRE	\$3.500.000
	NOVIEMBRE(último bimestre y/o cuentas x pagar)	\$3.500.000
Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.		

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

NO APLICA

Justificación: En condiciones normales y de conformidad con lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, no se advierten riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, pues, la experiencia del MDN-FAC-EMAVI en contratos anteriores con iguales o similares objetos, cuantía y tipología, demuestra que en los últimos cinco años no se han presentado controversias por equilibrio económico dada la naturaleza personal e intelectual del servicio a adquirir, lo cual conlleva a concluir que durante la ejecución no hay una probabilidad importante de desfinanciamiento del futuro contratista que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

a) Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar

Perfil académico del proponente:

Profesional/técnico o tecnólogo en tiro con arco, diplomados y/o cursos y/o talleres u otros en preparación físico atlética y afines a la misma.

b) Actividades específicas

- **Obligaciones del contratista**
- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-013****FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS -PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA****Versión N°:****01****Vigencia:****20-09-18**

ACTIVIDADES	ENTREGABLES PREVISTOS
1.1 Elaborar el plan de entrenamiento general para la disciplina deportiva.	Plan de entrenamiento con microciclos y macrociclos.
1.2 Acompañar a los deportistas de la disciplina deportiva en las salidas deportivas a que haya lugar.	Informe por cada participación con fotos y demás registros que amerite el informe.
1.3 Realizar control de asistencia diaria a través de planilla registrando debidamente cada falta.	Planilla de asistencia
1.4 Elaborar seguimiento individual a cada atleta	Curva de seguimiento individual
1.5 Realizar un plan de trabajo específico por atleta.	Plan individual
1.6 Elaborar test de evaluación de acuerdo a la modalidad.	Registro de resultados
1.7 Llevar carpeta de seguimiento incluyendo palmares deportivo de cada deportista.	Palmares deportivo individual
1.8 Presentar plan de salidas deportivas, chequeos y fogueos de la disciplina	Planilla de proyección de fechas de los fogueos y chequeos así como salidas deportivas de preparación.
1.9 Proyectar la disciplina hacia el logro de resultados con metas medibles y tareas a cumplir para lograrlas.	Proyección de tareas para cumplimiento de metas.
1.10 Actualizar el silabo de la disciplina deportiva de acuerdo a formato suministrado por la sección deportes.	Silabo escrito de la disciplina deportiva.

c) Otras condiciones técnicas

Entre otros aspectos a tener en cuenta, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se hace responsable del cuidado y buen uso de todos los elementos deportivos suministrados para la práctica del mismo, así mismo es responsable de la seguridad y exige los elementos reglamentarios de protección.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada GHA	Adquisiciones últimos años en contratos adjudicados con IVA incluido					
		2016		2017		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicio de apoyo a la gestión como entrenador de tiro con arco para la instrucción del personal de alumnos de la Emavi.	1	1	\$21.000.000	1	\$ 19.200.000	1	\$29.700.000

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El servicio que requiere La Escuela Militar de Aviación hace parte del sector terciario de la economía Colombiana, este sector a nivel nacional en los últimos años ha tenido un gran crecimiento, por tal razón para el servicio objeto de este estudio hay un mercado abundante y una oferta de empresas, sociedades y personas naturales que ofrecen los servicios requeridos por la EMAVI tanto a nivel nacional como a nivel local.

El estudio del deporte desde la perspectiva económica ha logrado importancia en los círculos académicos, especialmente por su reconocimiento como un sector económico con las mismas características de los sectores tradicionales

El sector deportivo entre sus diferentes disciplinas y especialidades, mantiene un conjunto de normas y reglas así como diferentes actores que desarrollan actividades de producción distribución y consumo de bienes y servicios cuyos objetivos principales o exclusivos son promover la práctica deportiva de manera individual o grupos

Antonia Salazar

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

poblacionales. Dicha definición está enmarcada dentro de las diferentes Federaciones que acogen y responden por la conducción del deporte.

3.1.1 Económico

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

3.1.2. Técnico

El tiro con arco es un deporte ontogenético ya que se vinculan a los movimientos naturales del hombre y habilidades motrices básicas como (correr, saltar y lanzar), comprende una serie de disciplinas o pruebas las cuales están muy relacionadas con estos movimientos (a distancias distintas con arcos distintos).

Es un deporte con grandes exigencias de las capacidades físicas condicionales, (Precisión y equilibrio así como alto nivel de concentración), se caracteriza por sus movimientos de carácter cíclicos, acíclicos y combinados, dependiendo del tipo de prueba. Cada día se ven más los avances tecnológicos en este deporte, en cuanto a la elaboración de indumentaria deportiva más livianas, como el caso de los trajes aerodinámicos para los tiradores los cuales permiten mayor efectividad en el rendimiento deportivo y hasta en las instalaciones deportivas con el polígono.

3.1.3. Regulatorio

La Ley 30 de 1992 (servicio público de la educación superior) y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, las instituciones de educación superior deben velar por el “bienestar universitario”, el cual está concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo en las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses, aficiones y habilidades.

De la misma manera y de acuerdo al artículo 2 del Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU. Las Instituciones de educación superior (IES) deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de bienestar universitario, la oferta debe ser amplia y diversa. Asimismo, en el artículo 8 de la norma citada se comunica que las IES deben asignar los recursos humanos, físicos y

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de bienestar.

Asimismo, la EMAVI, de acuerdo al objeto a contratar busca cumplir con las ordenanzas en materia de fomento del deporte entre el personal de estudiantes cadetes como futuros oficiales de la Fuerza Aérea, de acuerdo a la Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte) en su articulado más representativo, expone:

“Artículo 3º.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

- 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.*
- 2. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”*

“Artículo 4º.- Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, para lo cual se cita el principio que aplica según objeto a contratar: “Universalidad: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre”.

La EMAVI, en cumplimiento a lo estipulado en su misión y visión, así como lo establecido en la ley nacional de deporte, requiere para su normal funcionamiento y satisfacción de las necesidades básicas, la prestación de Servicios Técnicos de personas jurídicas o naturales para el apoyo a la gestión deportiva, cultural y Académica del personal de Alféreces y Cadetes.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

La EMAVI ha encontrado que en el sector del deporte se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, las personas cuentan con la formación técnica que les permite desarrollar sus

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la EMAVI considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia suficiente y necesaria en el área deportiva de la disciplina de Tiro con Arco según objeto a contratar, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones contractuales.

Persona Natural con conocimiento en la disciplina a contratar, la Federacion Colombiana de Arqueros a través de sus ligas en los diferentes departamentos y la Federacion Colombiana Deportiva Militar contratan personal como entrenadores deportivos en la disciplina de atletismo campo.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información al siguiente personal:

JOSE ALEJANDRO FINA PRADO
RAFAEL RODRIGUEZ CARDONA

De las cotizaciones allegadas por los señores JOSE ALEJANDRO FINA PRADO y el señor RAFAEL RODRIGUEZ CARDONA se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el entrenamiento deportivo de los Alféreces y Cadetes en tiro con arco.	\$3.500.000	\$3.500.000	\$	\$	\$3.500.000
	\$3.500.000	\$3.500.000	\$	\$	\$3.500.000
Valor Total Estimado					\$3.500.000

Fuente 1: JOSE ALEJANDRO FINA PRADO
Fuente 2: RAFAEL RODRIGUEZ CARDONA
Fuente 3:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

Actualmente las Fuerza Militares, tienen en sus Escuelas de Formación una aérea destinada dentro del proceso de formación militar, para el desarrollo de la actividad física y el deporte, dentro de ella existe deportistas de nivel y deportistas de base, quienes cumplen con representaciones instituciones y civiles dentro del país y fuera del mismo es por esto que se hace necesario mantener una competencia activa, y esto se hace inscribiéndose en los diferentes torneo que se realizan a nivel municipal, departamental y nacional.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Las ligas deportivas nacionales y los clubes a nivel nacional, cuentan con entrenadores de tiro con arco y preparadores físicos para la formación atlética y de alto rendimiento del personal afiliado a la misma, cada liga es supervisada por la Federacion Nacional y organismos de cada INTER de los Departamentos.

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP procesos de años anteriores del Ministerio de Defensa Nacional con naturaleza similar a la que se requiere contratar, encontrando que la EMAVI también ha demandado este servicio.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	Escuela Militar de Aviación	Consultora NEXOS S.A.S.	Fundación Universidad del Valle	Consultora NEXOS S.A.S d
Plazo en días	210 días	300 días	300 días	300 días
Modalidad de selección	Prestación de servicios	Hora cátedra	Hora cátedra	Hora cátedra
Objeto del contrato	Servicios profesionales de apoyo a la gestión de entrenador deportivo de tiro con arco, para la instrucción del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación.	Servicios de docentes y entrenadores para apoyo deportivo y cultural del personal de Cadetes de la EMAVI, como futuros oficiales de la FAC.	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personal docente en misión en áreas académicas, entrenadores deportivos y culturales, que	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión educativa, con personal docente modalidad hora cátedra y entrenadores deportivos para los programas académicos de la EMAVI del segundo semestre del 2011 y primer semestre de 2012, para la formación integral de los futuros oficiales de la Fuerza

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

			faciliten el desarrollo de las actividades durante el proceso de formación integral: militar, profesional, deportiva y cultural; de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la Escuela Militar de Aviación.	Aérea Colombiana.
Contratista	RAFAEL RODRIGUEZ CARDONA	Consultora NEXO S.A.S	Fundación Universidad del Valle	Consultora NEXO S.A.S
Cantidad Adquirida	7 meses	10 meses	10 meses	10 meses
Unidad de medida	Mes	Hora	Hora	Hora
Valor unitario sin IVA	\$3.000.000	Hora cátedra	Hora Cátedra	Hora Cátedra
Valor total sin IVA	\$21.000.000	\$548.366.951	\$589.024.325	\$248.328.547
Forma de pago	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
Oferentes participantes en el proceso	N/A	N/A	N/A	N/A
Lugar de entrega	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

N/A

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **\$28.000.000.**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Teniendo en cuenta que las cotizaciones que se recibieron son de persona natural y perteneciente al régimen simplificado de acuerdo al Registro Único Tributario no se aplicará el impuesto de IVA.

Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".

Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.

Estampillas: De acuerdo a la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.

Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, Departamentales y Municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe el pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	7619
----------------	-------------

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Hasta la terminación del contrato

5.2 TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

5.3 CAPACIDAD JURIDICA:

La capacidad jurídica se verificará de la siguiente manera:

PERSONAS NATURALES NACIONALES

Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es demostrada con la cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, el MDN-FAC-EMAVI verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

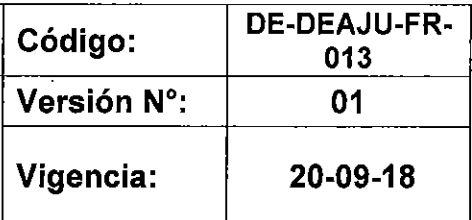
1. Diligenciar formulario en documentos del proceso, en donde se certifique que NO se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, así como del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

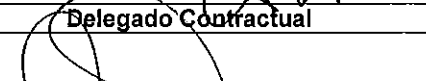
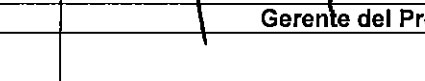
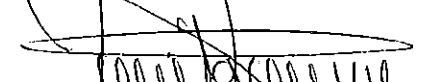
CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente es el señor RAFAEL RODRIGUEZ CARDONA, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

Proponente	RAFAEL RODRIGUEZ CARDONA
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Carrera 83 No. 6-50 Apto 10-02B
Teléfono	3113448426
Fax	N/A
Correo Electrónico	tiromano@hotmail.com
Justificación	Se tendrán como razones de justificación las plasmadas en el acta de análisis de escogencia del mejor oferente en contrataciones directas.



 Brigadier General LOZANO ARIZA ALFONSO Delegado Contractual	 Teniente Coronel MAYA PINEDA ANDRÉS FELIPE Gerente del Proyecto
 Teniente SUAREZ GOMEZ ZORAIDA Comité Estructurador Técnico	 ASD2 WILSON COBALEDA VALDÉS Comité Estructurador Económico
 TE-SCHAZOV Comité Estructurador Jurídico	